



Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar, conceptualizaciones, incidencias y abordajes desde la Psicología a la Educación Primaria.

**Trabajo final de Grado
Montevideo**



Tutora: Anabel Beniscelli

Revisor: Pablo López

Estudiante: Katy Estela Cabrera Hernández

CI: 4.698.132-7

Setiembre 2023

Índice

Resumen	3
Introducción	4
Capítulo 1: Conceptualizaciones del Abuso sexual intrafamiliar	6
Evolución del concepto de ASI y cambio de perspectiva de la niñez	9
Derechos de la Infancia:¿Cómo llega a Uruguay este cambio de perspectiva? ... 13	
Organizaciones Internacionales	13
Capítulo 2: Respuesta Institucional al problema del ASI	15
Organizaciones Internacionales	15
Organizaciones Nacionales	16
Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia	17
Ministerio de Salud Pública	19
Capítulo 3 Respuesta de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria frente al ASI	21
Mapa de Ruta	23
Reflexiones finales	26
Referencias Bibliográficas	29

Resumen

El presente trabajo busca evidenciar y pensar la evolución del concepto de **abuso sexual infantil intrafamiliar** en diferentes momentos históricos, desde diferentes perspectivas y formas de **abordajes**. Un recorrido que muestra una transformación articulada con el concepto de maltrato, el cual se encuentra registrado en diferentes caminos y rutas que presentan las diferentes organizaciones de estado (internacionales como nacionales) investigadas, que transitan, en busca de posibles soluciones para esta problemática social.

En esta monografía me permito el análisis, la investigación y el pienso de posibles caminos a recorrer para la expansión del conocimiento sobre la temática y de factores protectores en el universo infantil, a través de la intervención de la **Psicología**, posibilitando la eficacia en la detección, promoción, prevención y atención de estas situaciones de **violencia**, por los actores sociales presentes en **Educación Primaria**.

Palabras claves: Abuso sexual infantil intrafamiliar - *Violencia* - *Abordajes* - *Psicología* - *Educación Primaria*.

Summary

The present work seeks to demonstrate and think about the evolution of the concept of intra-family child sexual abuse at different historical moments, from different perspectives and forms of approaches. A journey that shows a transformation articulated with the concept of abuse, which is registered in different paths and routes presented by the different state agencies (international and national) investigated, which transit, in search of possible solutions for this social problem.

In this monograph I allow myself the analysis, the investigation and the thought of possible ways to go for the expansion of knowledge on the subject and of protective factors in the infant universe, through the intervention of Psychology, making possible the effectiveness in the detection, promotion, prevention and care of these situations of violence, by the social actors present in Primary Education.

Keywords: Intrafamily child sexual abuse - Violence - Approaches - Psychology - Primary Education.

Introducción

La presente producción monográfica se enmarca en el trabajo final de grado de la Licenciatura en Psicología de la Universidad de la República. Un Trabajo Final de Grado (TFG), que presenta un recorrido histórico de la construcción y conceptualización del Abuso Sexual Infantil-intramiliar (en adelante ASI), la profundización de sus efectos y de los abordajes en diferentes Organismos de Estado, finalizando con la reflexión del abordaje de la problemática en el sistema Educativo.

La elección de la temática se desprende de la pertinencia que ha cobrado actualmente el maltrato y el abuso a las infancias, asistiendo a un aumento de denuncias y a los casos que han aparecido especialmente en las escuelas públicas. Como maestra de educación primaria, he podido acompañar a muchas víctimas de ASI, desde el lugar docente, lo que me invita a la reflexión también desde el área de la psicología, campo en el que me estoy formando, con el objetivo de pensar acerca de las estrategias más adecuadas para la prevención, detección y abordaje del ASI Intrafamiliar. Un trabajo monográfico que me gustaría poder compartir con toda la comunidad educativa, para así desarrollar estrategias que permitan la preparación y el encuentro con el problema de forma asertiva.

El trabajo se divide en tres capítulos. El primero de ellos, centrado en realizar un recorrido histórico de la definición de abuso sexual, favoreciendo la construcción del un concepto, que ha transmutado a lo largo de la historia y que permite entender que tanto el maltrato, como el abuso son tan antiguos como la humanidad misma. Abordará brevemente a su vez, cómo en la actualidad, sustentado en las convenciones y en el marco legal que protege a los niños, niñas y adolescentes, se ha producido un cambio de paradigma en la concepción de infancias, siendo una temática abordada e intervenida por diferentes profesionales, con responsabilidad y compromiso hacia las víctimas.

En el segundo capítulo se profundiza en el ASI intrafamiliar, debido a las particularidades del mismo, y de qué manera convergen en atenderlo las diferentes Organizaciones, tanto internacionales como nacionales. Se presentan y analizan las cifras que brindan los diferentes informes, a nivel regional como nacional, las cuales permiten pensar la influencia que tiene el problema a nivel social, sus características, la cantidad de víctimas que arrastra y las posibles soluciones para la erradicación de la problemática.

Para el final, en el capítulo tres, se presenta a modo de reflexión la articulación de la vivencia y de la problemática en las instituciones educativas a nivel de Educación Primaria. Donde se enuncia como imprescindible el conocimiento de la ruta que debe recorrer la institución escolar para el abordaje de la problemática, una reflexión que muestra ¿qué tipos de intervenciones se realiza en las instituciones?, ¿cuáles son las estrategias sugeridas en el mapa de ruta para la prevención de estos hechos de violencia?, ¿quiénes son los actores sociales responsables para el abordaje?, ¿qué pasa con ellos en el transcurso de la atención?, ¿cómo se sienten?, ¿qué sucede con las víctimas? y de qué manera ayuda a la comunidad educativa el procedimiento de la atención.

El trabajo como docente en Educación Primaria, me ha permitido vivenciar y observar este tipo de situaciones violentas. Un lugar en el que me he cuestionado además, la preparación que tenemos, todos los actores sociales (docentes y no docentes), para poder transitar este tipo de hechos, es decir, ¿qué sucede con la Salud Mental?, sabiendo que no se tiene (desde el sistema educativo) una contención que permita atravesar estos momentos tan angustiantes.

Por otra parte y teniendo en cuenta que el universo infantil, es el espacio idóneo para llegar a toda la comunidad educativa, contando además (desde el sistema), con uno de sus pilares fundamentales, la obligatoriedad de asistencia de los Niños Niñas y Adolescentes (en adelante NNA), considero que es de relevancia tomar conciencia de la posibilidad que presentan, los profesionales de la psicología como los de la educación, para el trabajo en la prevención, el abordaje, la detección y la atención en todos los centros educativos del país (víctimas y familiares), generando conocimiento y alerta ante la problemática. Intervenciones que deben ser llevadas a cabo, tanto en las aulas, como en toda la comunidad educativa, a través del conocimiento y del análisis del mapa de ruta (documento que aclara el abordaje de este problema). Estrategias que deben ser, lo más empáticas y respetuosas posibles, apostando al cuidado y a la escucha que la población infantil merece.

Capítulo 1: Conceptualización del Abuso sexual Intrafamiliar.

En este primer capítulo se articulan los conceptos de abuso sexual, maltrato infantil e infancias, los cuales a lo largo de la historia fueron mutando e instalándose en la conciencia colectiva, a medida que fueron apareciendo las primeras legislaciones.

El ASI es un concepto amplio y complejo con una gran variedad de definiciones; resulta relevante mencionar que las conceptualizaciones se han transformado con el transcurso del tiempo, siendo parte de su construcción, los conceptos de: violencia, abuso y maltrato, junto con el protagonismo de la cultura, la religión y el momento histórico en el que se vive.

La OMS (citado por Intebi, 2011) define al ASI como:

Involucrar a un niño en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado o para las cuales está evolutivamente inmaduro y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que transgredan las leyes o las restricciones sociales. (p. 17)

Por otra parte, Baita y Moreno (2015), consideran el hecho como un problema multicausal que se encuentra presente y recorre todas las esferas sociales, planteando al respecto:

El abuso sexual y la violencia hacia la infancia en todas sus formas no distingue clases sociales, género ni religión. Hoy se sabe que tanto niños como niñas pueden ser abusados sexualmente desde muy temprana edad (incluso siendo bebés). Se sabe que pueden ser abusados en el contexto de sus familias, en contextos educativos, en contextos religiosos, por personas conocidas y cercanas o por personas desconocidas. Se sabe que no solo los hombres abusan sexualmente de niños y niñas, sino también las mujeres. (p.47)

En este punto es importante aclarar que existen dos tipos de abuso sexual. Por un lado, el que se produce fuera de la familia, denominado extrafamiliar y por otro lado, el que se produce en la familia, llamado intrafamiliar, abordado y desarrollado en este trabajo monográfico.

Baita y Moreno (2015) definen al ASI como los abusos que “incluyen a todas aquellas personas que conforman el grupo familiar biológico, político o adoptivo, nuclear y extenso: padres, padrastros, madres, madrastras, hermanos/as, primos/as, tíos/as, abuelos/as” (p.38).

Tomando en cuenta la definición desde una perspectiva social, el SIPIAV se refiere a este problema como: “El maltrato y el abuso sexual infantil y/o adolescente constituyen una violación a los Derechos Humanos y son una expresión de la violencia social presente en todos los ámbitos y estratos socio-culturales” (SIPIAV, 2015, Informe de gestión 2015, p. 8).

Desde un enfoque feminista, Hooper (1994) explica que, si bien hay diferencias desde esta mirada, existe una definición de abuso sexual infantil como punto en común:

Como un problema social, una forma de violencia sexual sostenida (junto con la violación, el acoso sexual y la violencia doméstica) por una sociedad dominada por el varón en la cual esta dominación está erotizada y las mujeres y las niñas son objetificadas y definidas en relación con las necesidades masculinas.(pp. 23-24)

Por su parte, Villanueva Sarmiento et al. (2011) afirman que:

El abuso sexual de menores se refiere a cualquier conducta sexual mantenida entre un adulto y un menor. Más que la diferencia de edad, lo que define el abuso es la asimetría entre los implicados en la relación y la presencia de coacción explícita o implícita. (p.101)

Por otro lado, el abuso no únicamente hace referencia a un vínculo biológico, sino que: “lo que lo posibilita es el desequilibrio de poder inherente a las relaciones de dependencia y confianza que se establecen entre un adulto y un niño” (Intebi, 2008, p.64). Señalando, además, que el abuso sexual no siempre implica el uso de la fuerza y la violación por parte del abusador, sino que se puede dar de un modo imperceptible para el entorno, por el hecho de que se impone un abuso de la confianza, y de los vínculos cercanos de familia que tiene el abusador con la víctima. Allí también menciona que la víctima, pueden pasar muchos meses o años en silencio, hasta que se descubre. Esto es debido a la influencia coercitiva emocional y muchas veces física que tiene el perpetrador sobre el niño. Este último, por medio de dichos extorsivos

sucumbe al niño a no contar lo que está viviendo, ya que develar los hechos implicaría que se sienta culpable de lo que podría ser la ruptura familiar.

Para Rotenberg (2000) el ASI es un factor desestabilizante que produce la vivencia traumática, y en este punto es exógeno. Plantea que, es una escena real en la cual una persona (generalmente un niño) sufre de forma pasiva, por parte de otro, cierto grado de violencia sexual. Por otra parte, la autora diferencia dos tipos de abuso; por un lado, el abuso exogámico, que es perpetrado por un extraño, y que puede ser un hecho ocasional o reiterado en el tiempo; y, por otro lado, el endogámico, que es perpetrado por un integrante de la familia del niño, donde, frecuentemente, el abuso es reiterado (p.290).

En lo que respecta a la invisibilización histórica de esta problemática, Finkelhor (2005) señala que tiene que ver con la herencia victoriana y el modo en que los científicos han tratado el tema. Por otra parte, plantea que no ha sido un tema de interés público sostenido, y que a pesar de la liberación sexual del último siglo, aún sigue generando vergüenza y culpa hablar de ello para quienes han sufrido ASI. El autor plantea además, que recientemente las actitudes moralistas que evitan hablar del problema, han ido disminuyendo, lo que motivó a que muchas personas empiecen a contar sus experiencias, se hable del tema, por lo cual se incrementa la conciencia social respecto a la problemática.

Por último, Barudy (citado en Villanueva Sarmiento et al., 2011), respecto al ASI intrafamiliar plantea que en estos casos la agresión tiene características distintivas, en las cuales el agresor manipula el vínculo familiar utilizando el poder que le confiere su rol. En tal sentido, generalmente es una agresión que se perpetúa en el tiempo; en la que se impone la dinámica del secreto, siendo tardía su revelación. El ASI intrafamiliar suele darse en familias disfuncionales y son el resultado de múltiples factores que bloquean o perturban los mecanismos naturales que regulan la sexualidad al interior de la familia (p.101).

En cuanto a las particularidades del ASI, para Peroni y Prato (2012), el impacto hacia las víctimas, es muy variado. En algunos casos actúan como hecho traumático, dejando daños considerables, en otros puede dejar huellas y cicatrices, generando consecuencias en el relacionamiento y en la personalidad del NNA, sin embargo, otras veces se vive como una experiencia negativa, pero sin mayores consecuencias para el

niño o la niña. Esto significa que los impactos pueden tener distintos grados de gravedad (p.31).

Las autoras también aclaran que cada víctima va a presentar un tipo de daño según diferentes factores, entre ellos se encuentran: el tipo de violencia sufrida, el tiempo de duración de la agresión, quién fue el agresor, las características individuales del niño, la niña o el adolescente, la edad en que ocurrió en hecho, el entorno (su reacción) y la capacidad de salir adelante de todos los que recibieron el daño o la agresión. (Peroni y Prato, 2012, p 32)

Con respecto a los abusos sexuales intrafamiliares, mencionan:

Las experiencias de violencia que se dan en el interior de las familias generalmente se mantienen durante períodos de tiempo prolongados. Cuando esto sucede, las consecuencias de dichas experiencias en el niño o la niña siguen un proceso en el que pueden detectarse las siguientes fases: reacción inicial frente a la situación, primera reacción de acomodación a la situación de violencia, la elaboración y acomodación secundaria, cuando la situación se prolonga. (Peroni y Prato, 2012, p. 32).

Evolución del concepto de ASI y cambio de perspectiva de la niñez.

El ASI Intrafamiliar se encuentra en la literatura académica como un problema social, complejo y multifactorial, que en la actualidad está teniendo mucha repercusión. Tal es así, que es posible visualizar la existencia de estos actos a través de diferentes noticias y en diversos medios de comunicación. Una situación grave que nos interpela como sociedad, y nos motiva a pensar que está sucediendo.

En cuanto a la literatura encontrada para este trabajo, la misma, da cuenta de que no es un hecho actual, sino que es tan antiguo como la Humanidad misma. “Es tan antiguo como el hombre, puesto que ha estado siempre presente como una sombra en la historia de la humanidad” (Boletín N° 6 “Infancia” de la OEA, 2018, p.13). Habiendo escrituras que lo definen mucho antes del origen del concepto de abuso sexual infantil, con el nombre de Pederastia, una práctica aristocrática europea.

Pascual Valverde (2011) plantea que: “consistía en una relación erótica existente entre el hombre adulto y un joven, que se establecía en función de la educación del segundo”(p.3), sus orígenes datan de la antigua Grecia. Un concepto que no ha tenido una única valoración, y que se fue modificando a lo largo del tiempo. Una de ellas, por ejemplo, alude a que, en la época presocrática, era importante para los jóvenes el acompañamiento de maestros para el ingreso a la vida adulta. La autora menciona, además, que :“aparecen diversos énfasis otorgados, por una parte, a la relación física, a la concreción y formas que asumen las relaciones sexuales” (p.5).

En la actualidad, este tipo de hechos lleva el nombre de ASI. En tal sentido resulta necesario para poder pensar en este macro-concepto, entender cuál ha sido la evolución, a lo largo de su construcción, teniendo en cuenta que definirlo implica, poder enmarcarlo dentro de la categoría de maltrato infantil.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) define al maltrato infantil como:

El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye (...) entre las formas de maltrato infantil. (párr.10)

Al remontarse a la historia, en el Siglo XX, Henry Kempe (citado por Lachica, 2010), ya hacía referencia a la importancia, de que la sociedad de aquel momento, debía reflexionar sobre las consecuencias negativas, que generaba el maltrato físico, en las infancias.

Por otro lado, Bosque-Garza (2003) tomando en cuenta los aportes que Kempe y Kempe (1998), explica el origen de las atrocidades cometidas sobre las infancias, en la antigüedad, justificadas por la persistencia de creencias Aristotélicas(400 A.C./2003) donde se mencionaba que: “un hijo o un esclavo son propiedad y nada de lo que se hace con la propiedad es injusto”. (p.369).

La historia también registra que los infanticidios realizados en el mundo, también fueron justificados, debido a los defectos congénitos e ilegitimidad no aceptada socialmente, realidad que se da hasta el ingreso al Siglo XIX.

En Europa, en los Imperios de la Antigua Grecia y Roma, el Estado se hacía cargo de las infancias, teniendo poder absoluto sobre ellos. Existen escrituras que revelan estas realidades. Dentro de las diferentes formas de castigos existentes en la época, el autor expresa:

Existen múltiples evidencias de que los métodos de crianza empleados en casi todos los países y en todas las épocas incluían el castigo corporal, utilizando: látigos, palos, varillas y otros instrumentos, por ejemplo, una palmeta usada en las escuelas que terminaba en forma de pera con un agujero redondo para levantar ampollas. Los ciclos se repetían, los niños golpeados crecían y a su vez golpeaban a sus hijos. (Bosque - Garza, 2003, p.369)

Por otro lado, también menciona, la existencia de una Ley, que tuvo carácter público, en el siglo XIII, con la que se habilitaba el castigo corporal de los niños y niñas, la cual protegía y defendía al agresor de los actos violentos, siempre y cuando los infantes no murieran

En el siglo XIX, durante la revolución industrial, la infancia logra tener una expectativa de vida más larga, porque mejora la alimentación, es decir, hay un aumento del nivel económico de las familias, logrando mejorar la calidad de vida. Momento histórico que fue acompañado por el avance de la medicina. De todos modos, esto no significa que la explotación infantil finalizara, por el contrario, aumentó y se vio reflejado en lo extensos de sus jornadas de trabajo en las fábricas. Situación que felizmente generó las primeras apariciones de indignación social y con ellas las primeras leyes que posibilitaron la reducción de algunas situaciones de abuso. (Escobar, 2012)

En el año 1900, un hecho muy particular se da en Nueva York, es el caso del juicio de la pequeña Mary Ellen, con el cual, por primera vez, se reconoce, la crueldad de los progenitores, en un tribunal. La historia registra, que en ese momento, la niña fue representada legalmente y defendida por la ley de protección animal. Un hecho que revela que fue la primera vez que se identificó violencia en la niñez. Cabe mencionar que UNICEF, en su página oficial, menciona que a principio de la década del siglo XX, los países que atravesaban la revolución industrial, no tenían normas de protección para las infancias, los niños trabajaban con los adultos en situaciones insalubres. Momento que generó en la sociedad, el reconocimiento de la injusticia de este tipo de hechos, llevando a la creación de un movimiento de protección a las infancias.

Derechos de la Infancia: ¿Cómo llega a Uruguay este cambio de perspectiva?

En el año 1989 fue promulgada, la Declaración Universal de los Derechos del Niño, evento que cambió la mirada social sobre el concepto de infancias. Un cambio paradigmático que permitió comenzar a visualizar la niñez desde una perspectiva de derechos, donde el niño ya no es visto como un objeto, sino como sujeto. La misma se aprobó, el 20 de noviembre, en la Asamblea General de las Naciones Unidas (principal órgano deliberativo de la ONU), siendo éste, el Tratado Internacional que ampara los Derechos Humanos de los NNA. El Tratado cuenta con 54 artículos que reconocen al niño como sujeto de derechos, y establece las responsabilidades del Estado y la sociedad para que todos logren vivir seguros, protegidos y desarrollen al máximo sus aptitudes físicas y mentales.

En la misma línea a las normativas internacionales, en Uruguay se actualiza la Legislación Nacional, la cual se mueve en sintonía a los acuerdos firmados, es por eso que en el año 2004 se crea el Código de la Niñez y la Adolescencia, contenido en la Ley 17.823 (Uruguay, 2004, setiembre,14). En él se establece claramente el derecho y el deber del Estado de proteger a los NNA de situaciones de maltrato y abuso, específicamente en lo que respecta a la violencia. En el año 2019, se hace una modificación al código del NNA, con la Ley 19.747 (Uruguay, 2019, abril,19) que define el maltrato y la violencia sexual hacia NNA como: “toda forma de perjuicio, abuso o castigo físico, psíquico o humillante, descuido o trato negligente, abuso sexual o explotación sexual en todas sus modalidades, que ocurra en el ámbito familiar, institucional o comunitario”, la cual además menciona: “que es un acto violento la exposición de la violencia basada en género contra sus madres y otras personas encargadas de su cuidado”.(Uruguay, 2019, abril 19) Ley 19747, Art. 123: Modificación del Cap. XI de la Ley 17823.

En el mes de Julio del año 2002, se elabora la Ley 17.514, que establece la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la Violencia Doméstica, aclarando algunos puntos relevantes sobre lo que se entiende por violencia doméstica y los tipos existentes. La importancia de esta Ley, en relación a los conceptos de maltrato y abuso sexual infantil, radica en la diferencia que tiene con el código de la Niñez y la Adolescencia, en ella si, se establecen medidas cautelares para la víctima y su familia, en caso de riesgo del NNA. A partir de esta Ley, el Estado decide crear políticas públicas para la proteger las infancias. Una de ellas es el Sistema Integrado

de Protección a la Infancia y la Adolescencia en contra de la Violencia (SIPIAV), en el año 2007.

En el año 2017, se consulta nuevamente a todos los actores administrativos, judiciales y sociedad civil (vinculados al sistema), para su participación en los procesos de tratamiento, atención y denuncia de maltrato, violencia y abuso. Consagrándose la creación con carácter permanente del SIPIAV, desde el año 2019. Creado por las instituciones: INAU (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay), el Poder Judicial, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública, ASSE, MIDES (INMUJERES), el Instituto Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente, ONG especializadas en el tema y la Red Uruguaya contra Violencia Sexual y de Género.

Capítulo 2: Respuesta institucional al problema del ASI

El capítulo dos da cuenta de la respuesta pública que tiene en la actualidad, la problemática del ASI. La cual es presentada, a través de la investigación y la revisión bibliográfica de informes y planes de acción, de diferentes organizaciones, internacionales como nacionales, elaborados con el fin de erradicar la problemática.

Organizaciones Internacionales

Desde UNICEF se plantea que cada niño tiene derecho a vivir libre de la violencia, la explotación y el abuso (UNICEF, “25 años de conflictos armados en la infancia”, 2022). Elaborando un informe en el que se presentan los pasos claves que la comunidad internacional ha tomado para proteger a los niños en situaciones de conflicto armado. Este informe hace referencia al tipo de violaciones graves que se han llevado a cabo, en todo el mundo, entre ellas está presente la violencia a nivel sexual. En el cuerpo del texto, se presenta que se han llegado a registrar 25.000 casos a lo largo del tiempo y a nivel mundial: “desde 2005, los países participantes de los conflictos de guerra han generado violaciones, han casado a la fuerza y explotado sexualmente” (p.21).

Por otra parte, el informe también da cuenta, del registro, de un promedio anual, de 890 niñas y niños víctimas, las cuales no reflejan la verdadera escala, en él se menciona que: “el miedo, la estigmatización, el trauma y la impunidad han sido factores que no posibilitan llegar al dato existente y real”. (p.21)

En lo que respecta a nuestro país, el informe elaborado por UNICEF (2017) muestra un ingreso de 2375 niños a INAU, por situaciones de violencia, las cuales todas fueron ejercidas por un adulto. De ellos, 475 correspondían a situaciones de abuso sexual, es decir, el 20%, “tres de cada cuatro víctimas de abuso sexual son niñas y nueve de cada diez agresores son hombres (95%)”. (UNICEF, Panorama de la violencia hacia la infancia, 2017, p.32).

Por su parte, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, (en adelante IIN) cada año divulga información sobre diferentes hechos de violencia y de la cantidad de víctimas implicadas, en la región. La información es presentada en boletines y artículos, con el objetivo de generar conciencia y compromiso para el trabajo en la prevención, promoción, atención y erradicación de la violencia.

En este punto, cabe mencionar que tanto el IIN como UNICEF integran el Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe (MMI-LAC). Desde sus inicios, este movimiento ha impulsado el seguimiento de la implementación, la ejecución y las recomendaciones del estudio por la ONU, de las diferentes formas de violencias contra la niñez. En él se identifica, además, al castigo físico y humillante como forma de violencia cotidiana, situación que estaría afectando a millones de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo, y desde luego a América Latina y el Caribe.

El IIN también participó en la elaboración de un informe de gestión de la región, que fue realizado entre los años 2015 y 2018, titulado CDN (Convención sobre los Derechos del Niño), aprobado en Panamá el 27 de septiembre del año 2018. En él, se presentan, algunos acontecimientos realizados en ese período, los cuales nacen con la intención de estrechar vínculos con la comunidad caribeña (CARICOM), para así poder realizar seguimiento en ella. Ambas organizaciones, además, trabajan en el desarrollo de un programa llamado: Cooperación Interamericano para la Prevención y Erradicación de la explotación sexual, tráfico y trata de NNA, fue creado y llevado a cabo en el año 2007, por el Consejo Directivo del IIN.

El programa presenta información acerca de la Explotación sexual comercial de NNA (ESCNNA) de los estados de la región, la cual se recopila y difunde. Se trata de una base de datos con información significativa de cada región y de documentos entre los estados, con el objetivo de generar instrumentos y conciencia que fortalezcan las capacidades de los estados, en el abordaje de la explotación sexual de los NNA.

Dentro de los informes elaborados por el INN y que dan cuenta, de la cantidad de víctimas que arrastra este tipo de situaciones violentas se encuentran: el Boletín N°1, elaborado y presentado en el año 2016, con un artículo llamado: Desenmascarar el abuso sexual infantil en el Caribe. Mencionando que las principales formas de ASI, son las llevadas a cabo, en el entorno familiar y en las cuales, además, entre un 20% y el 45% de la población de Barbados y el Caribe Oriental, han vivido en algún momento de sus vidas, comportamientos que podrían describirse como ASI. (Boletín N°1, IIN, p. 51).

En el año 2019, fue elaborado el boletín N°8, en el que se menciona que: “1.1 millón de niñas adolescentes entre los 15 y los 19 años, en la región, han sufrido algún tipo de violencia sexual”(p.16).

Por último, en el año 2021, elabora una ficha temática, que cita a una investigación realizada en zonas de Centro América, perteneciente a la zona fronteriza del Estado de Chiapas, en ella, “se estimó que alrededor de cinco mil niños y niñas han sido violentados” (p.7).

Organizaciones Nacionales

La atención de la infancia y la adolescencia comenzó a institucionalizarse en Uruguay a principios del siglo XX, a partir de que los NNA comenzaron a ser considerados como seres en formación y desarrollo.

En el año 1989, en medio de un contexto mundial de debate sobre la Convención de los Derechos del Niño, es creado el Instituto Nacional del Menor (INAME), sustituyendo al antiguo Consejo del Niño, donde ahora, la atención comienza a centrarse en las problemáticas, además de las franjas etarias, estableciendo distintos objetivos como por ejemplo la asistencia y la protección hacia NNA en situación de riesgo social, la articulación interinstitucional para la protección de los menores con discapacidad, el trabajo en conjunto con familias y educadores, la fiscalización del trabajo infantil y adolescente, la rehabilitación y la educación de menores infractores. Con la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia en el año 2005, cambia la concepción jurídica con respecto a la infancia y el INAME pasa a denominarse Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

La Institución, de acuerdo a la Ley 17.866 (Uruguay, 2005, marzo 21), está vinculada al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Desde ese

entonces, la misión del INAU es promover, proteger y/o restituir los Derechos de los NNA y garantizar el ejercicio efectivo de su ciudadanía, a través de distintas instancias de participación. En la actualidad, la Institución ofrece cobertura para más de 120.000 niños en el país. Teniendo como misión garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía a los NNA.

En el año 2007 INAU elabora un Protocolo de intervención para situaciones de violencia, en el que menciona que el código de la niñez y la adolescencia, establece como objetivo principal del Estado: “la obligación de proteger a los niños y adolescentes del: “abandono, el abuso sexual y la prostitución” (Protocolo, 2007, p.4). El mismo presenta, además, diferentes maneras de abordar situaciones de abuso sexual y maltrato, las cuales pueden ser: la demanda, específicamente las de tipo de violencia intrafamiliar, caracterizadas por no tener ningún tipo de diagnóstico previo, ni antecedentes claros de intervención, las situaciones que ya tienen intervención y diagnóstico inicial o especializado (por la salud o el Poder Judicial), las que se encuentran con derivación y con un diagnóstico inicial de una institución pública o privada (escuelas, liceos, policlínicas, Organizaciones de la Sociedad Civil) y por último las tomadas por derivación judicial.

El protocolo, también presenta formas de proceder antes estas situaciones, las mismas dependen de la gravedad y el riesgo de afectación que puede llegar a tener la víctima. Dentro de ellas se encuentran las que requieren intervención urgente y en este sentido: “se deberá tener un peritaje en los servicios de salud (MSP, Policlínicas de la IMM y Servicio de Salud de INAU) y comunicar al Poder Judicial” (Protocolo de intervención para situaciones de violencia, 2007, p.12). En estos caso, con el diagnóstico de la situación realizada, “si el niño cohabita con el agresor, se deberá pensar como primera medida de protección, una estrategia que permita separar al niño del agresor. Esto no implica necesariamente una internación o alejamiento del niño de su hogar” (Protocolo de intervención para situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, 2007, p.13). Vale mencionar que todas estas situaciones: “deben tener un peritaje en los servicios de salud (MSP, Policlínicas de la IM y Servicio de Salud de INAU) y evaluar el riesgo para comunicar al Poder Judicial” (p.13). En las cuales además, se realizan evaluaciones de riesgo y “se debe diseñar una estrategia de protección que incluya un trabajo con el niño y su familia generando pautas de cambio en los vínculos” (p.13).

En lo que respecta a la prevención y a la atención, el organismo cuenta con diferentes dispositivos en varios departamentos del país. En el año 2021, se crea un centro especializado de tiempo parcial para la atención directa de NNA en situaciones de violencia, abuso y explotación sexual en el departamento de Florida.

En los departamentos de Artigas y Maldonado se cuenta con dispositivos de atención a la violencia de forma integral, los mismos tienen equipos integrados por técnicos de las instituciones que conforman el SIPIAV, contando con más de 500 técnicos en ejercicio, encargados del registro y la atención de situaciones de violencia sexual a NNA.

SIPIAV

En el año 2007, INAU, MSP, ANEP, Ministerio del Interior y el Programa Infamilia del MIDES, firmaron un acuerdo de conformación del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV). En este acuerdo se adhirieron también UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El sistema es interinstitucional e intersectorial, abordando de forma articulada, las diferentes situaciones de violencia, de forma integral y teniendo como objetivo fortalecer un sistema para la promoción, la protección y la garantía de los derechos de NNA. Su funcionamiento se lleva a cabo en un Comité Nacional, en el que el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) de la ANEP, juega un papel fundamental desde su accionar.

Cuenta con treinta y tres comités de recepción local (CRL) y quinientos treinta y nueve técnicos distribuidos en todo el país, encargados de detectar e intervenir en situaciones de violencia. La institución se encarga además, de presentar cada año, informes de gestión, que dan cuenta de las situaciones de violencia registradas y cuantificadas en porcentajes. La lectura y el análisis de cada uno de ellos, evidencia un crecimiento a gran escala, de los diferentes tipos de violencia.

El primer informe de gestión fue presentado en el año 2013 y a partir de la fecha, se publica un resumen anual. Registrándose un aumento constante (año a año) de los casos de ASI en el país. Ese mismo año se registró una intervención técnica-profesional de “1319 situaciones de violencia hacia NNA, lo que significa que se recibieron más de 3 situaciones por día de maltrato y abuso infantil (SIPIAV, 2013,

p.26). A la fecha, el último informe realizado fue en el año 2022, el mismo registra un aumento de “7473 situaciones de violencia hacia NNA, lo que significó poco más de 20 registros diarios” (SIPIAV, 2022,p.72).

Ministerio de Salud Pública

El Ministerio de Salud Pública (MSP), es una de las secretarías del Estado que integra el Gabinete del Poder Ejecutivo del país. Es el encargado de establecer las políticas y las estrategias en materia de Salud Pública. En lo que refiere a los abordajes, el organismo presenta un protocolo creado en el año 2018 y lleva el nombre de: “situaciones de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud”. El documento menciona que:

Este instrumento pretende ser una herramienta conceptual y operativa para la prevención, detección y atención de situaciones de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes (NNA) desde el sector salud. Jerarquiza el trabajo interdisciplinario y en red, los mecanismos de articulación y coordinación interinstitucional para potenciar los recursos existentes reconociendo el rol privilegiado del sector salud en el abordaje de este tipo de situaciones. (MSP, Situaciones de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud,2018, p.15).

Asimismo, también establece como punto fundamental, la prevención de estos hechos, a través de la ejecución de acciones que tienen que ver con la promoción de buenas prácticas de crianza. Las mismas permiten disminuir factores de riesgos y potenciar los factores protectores (p.27). Por otra parte, en cuanto a la atención, propone que sea llevada a cabo, de forma integral, evaluando la posibilidad de la existencia de más víctimas en el entorno tanto familiar, como escolar, de la situación abordada. Para ello, es necesario el desarrollo de estrategias que se llevarían a cabo a largo plazo, las cuales permitirían el reparo del daño, la prevención de nuevos perjuicios, procurando el cese de situaciones violentas (p.27). Dicha atención, además, tendrá que ser siempre coordinada, protocolizada y siguiendo el documento: “singular, integrando redes territoriales —como parte del sistema de protección— que a su vez sirvan de sostén para los profesionales intervinientes (MSP, 2018, p.27).

Acciones que son corroboradas, a través del registro del historial clínico digitalizado, por todos los agentes de salud participantes. En este sentido, en el documento se plantea al respecto:

No solo deben consignarse los datos de la anamnesis, examen físico, paraclínica y diagnóstico, sino también la toma de decisiones en función de la valoración del riesgo y las acciones realizadas (coordinaciones, identificación del arp, denuncias y otras). Deberá incluir asimismo las verbalizaciones del NNA textuales, entrecomilladas y sin interpretaciones. Los datos contenidos en la historia clínica son datos sensibles que requieren protección y su acceso está supeditado a lo que establece la normativa vigente. (MSP, Situaciones de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud, 2018, p 28).

En esta línea es interesante el análisis de una noticia actual, presentada por el diario El Observador, publicada el 26 de junio del presente año, la cual menciona la existencia de alarmantes datos, que arroja un estudio realizado por residentes de psiquiatría, del centro de referencia hospitalario Nacional Infantil, Pereira Rossell. El estudio estuvo supervisado por la Dra. Gabriela Garrido, responsable de la Unidad Especializada en Trastornos del Espectro Autista de ese centro. En él se menciona que tres de cada cuatro consultas recibidas en emergencia tanto como en internaciones, con sospecha de ASI, provenían de hogares con violencia de género. Situación que además evidencia que los problemas de salud mental que se están observando hoy en día, no están separados con la violencia con la que hoy se convive, menciona el artículo.

El diario hace referencia a las declaraciones realizadas por el expresidente de la República, el Dr. Tabaré Vázquez, haciendo referencia a la presencia de una epidemia de violencia basada en género, en la sociedad uruguaya, declarándose emergencia nacional. Teniendo como resultado una ola de violencias, que caracteriza a consultas de malestar psíquico, generando un espiral de hechos violentos, conduciendo a situaciones extremas. El documento también menciona que de la cantidad de consultantes registradas en el hospital, el 14% tenía ideas de muerte, el 9% tenían autolesiones y 1 paciente ya había intentado suicidarse. Situaciones existentes en nuestro país desde antes del ingreso de la pandemia, COVID 19. Con su ingreso, los médicos con una lógica emergencista, lo describen como el momento de la historia en el que convergen dos emergencias sanitarias: la de violencia de género y la de COVID

2019. Situación que luego fue silenciada también por las emergencias agropecuarias e hídricas.

Capítulo 3: Respuesta de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria frente al ASI.

El capítulo tres articula la respuesta institucional presentada al problema de ASI con el proceder que presenta el sistema de educación primaria (mapa de ruta).

En el marco del SIPIAV, desde el año 2007 se han desarrollado acciones para mejorar los sistemas de atención a las situaciones de violencia que viven NNA en el ámbito familiar. En esa línea desde el Consejo Directivo Central (CODICEN) entiende que la atención a estas situaciones debe ser en forma integral, por lo que se hace necesario adoptar criterios comunes entre las organizaciones públicas y privadas que trabajan con niños y adolescentes, a fin de mejorar la intervención y la resolución de problema para así garantizar el cumplimiento de derechos. Por otra parte, el Informe de América Latina en el marco del Informe Mundial de las Naciones Unidas (2009), plantea que:

Puede concluirse de esta revisión que una estrategia para el desarrollo económico y social de la región debe incluir como prioridad fundamental la reducción de la violencia, definiendo políticas estatales de carácter intersectorial e interinstitucional, incluyendo la respectiva asignación de recursos para que los programas y acciones sean una realidad. (p.9)

El documento además plantea, que es imperioso continuar promoviendo el conocimiento y la efectiva aplicación de la normativa jurídica existente para la protección efectiva de los derechos de los NNA víctimas. Acciones que respondan al nuevo paradigma de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Las comunidades, las escuelas y las familias requieren hoy en día de una amplia variedad de opciones de manera que puedan contar con herramientas, conocimientos y recursos para prevenir la violencia, el abuso, el abandono, el maltrato y la explotación. En este sentido, la escuela y sus actores son muchas veces, testigo de hechos de maltrato y ASI. Por eso es importante una intervención responsable ante

estas situaciones, haciendo un trabajo en red con otras instituciones competentes en el tema. De este modo, se articulan y se involucran varias instituciones para el abordaje del problema, con el objetivo de proteger y garantizar los derechos de NNA. Para ello, las posibilidades de intervención necesitan definir roles y mandatos desde cada institución para saber con cuáles aspectos se puede contribuir y cuales requieren del trabajo con otros profesionales de otras instituciones (Solari, M., 2010).

En lo que respecta al abordaje en Educación Primaria, se destaca el Programa de Escuelas Disfrutables en el marco de una labor psicosocial que se realiza en conjunto con psicólogos y técnicos del área de trabajo social. Este programa interdisciplinar realiza un abordaje directamente en los territorios, es decir, en las escuelas de nuestro país, tanto siguiendo una planificación propia como acudiendo a demanda de la institución escolar. Incorpora además temáticas referidas a la inclusión educativa, los aprendizajes de los estudiantes, la contención familiar y el ASI. Asimismo, la ANEP destaca que el Programa apunta a la promoción de aspectos integrales que favorecen los aprendizajes, el fortalecimiento de la dinámica institucional, fomentando los factores de cambio y de innovación.

El Programa de Escuelas Disfrutables tiene sus inicios en el año 2008 y el organismo responsable es ANEP, siendo su unidad ejecutora el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP). Se trata de un programa integrado por equipos psicosociales que tiene por cometido la promoción de un clima escolar de bajo riesgo.

De esta forma, favorece el aprendizaje desde una perspectiva integral que abarca el vínculo entre escuela, familia y comunidad. Parte de este paradigma se enfoca en una perspectiva de derechos de NNA y con prácticas acordes al momento socio-histórico que vive la escuela pública. Se basa además en procurar siempre el encuentro con otros (integrantes de la comunidad educativa, redes sociales, equipos psicosociales), para así poder pensar la construcción del problema y sus posibles respuestas. Abordando siempre las situaciones de forma integral, dentro del marco del paradigma de la complejidad.

En cuanto a las intervenciones se despliegan en cuatro dispositivos que son los siguientes: desarrollo de proyectos interdisciplinarios en escuelas (dispositivo 1), acciones conjuntas con escuelas de la zona que cuentan con maestros comunitarios (dispositivo 2), intervenciones ante situaciones emergentes en escuelas (dispositivo 3) y la articulación con otras organizaciones en el territorio, trabajo en redes, talleres de

autocuidado (educación sexual, adaptación escolar, egreso, etc. (dispositivo 4). Las mismas se encuentran dirigidas a niños que asisten a los centros educativos donde se desarrolla el programa, a las familias de esos niños, al personal docente y no docente y a la comunidad educativa toda, operando en todos los departamentos del país. Vale mencionar que el programa (dentro de los organismos pertenecientes a la ANEP), también articula con escuelas catalogadas de tipo Aprender, Mandelas y con el Programa de Maestros Comunitarios (PMC). Y dentro de los organismos externos a la ANEP y colaboradores del organismo se encuentran: UNICEF, el Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo (iiDI) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO.

Mapa de Ruta

Mizrahi (citada por Mapa de ruta para las situaciones de maltrato y abuso sexual en NNA, 2013) menciona que la elaboración del documento permitió generar conciencia y compromiso de todas las instituciones implicadas en la problemática, para proteger y garantizar los derechos de los niños y niñas. Por otra parte, a los docentes, le posibilita: disponer, conocer y generar herramientas necesarias para detectar situaciones de abuso sexual y maltrato infantil. Es decir, se trata de una estrategia para operativizar el trabajo en red que marca un camino para transitar estas situaciones de alta complejidad. En este sentido, los planes de acción desde el ámbito educativo son centrales, porque la escuela y sus miembros, son referentes para niños y niñas, así como para sus familias, por lo cual, debería ser uno de los espacios más importantes para promover prácticas de buen trato y desarrollar tareas pedagógicas que apunten a la promoción de vínculos saludables (p.9). Entre ellas se encuentra la enseñanza de hábitos saludables de relacionamiento y de la educación sexual. Es importante mencionar, que siempre deben ser prácticas basadas en el diálogo y en la negociación para transmitir conflictos, donde se lleve a la práctica la desnaturalización de los relacionamientos violentos y los modelos hegemónicos de géneros atribuidos a varones y mujeres. Las mismas deben ser favorecedoras del trabajo en el desarrollo, el reforzamiento de la autoestima de los niños y niñas, en la capacidad de comunicación, el análisis y en la resolución de problemas.

Frente a la detección de situaciones de violencia que viven niños y adolescentes, es importante que se genere un espacio de escucha con ellos,

en un clima de confianza y tranquilidad, tanto frente al relato espontáneo y directo como ante una presunción. (“Mapa de Ruta”, 2013, p. 42)

En el año 2008 se realiza un estudio llamado: “Prácticas de crianza y resolución de conflictos familiares: Prevalencia del maltrato intrafamiliar contra niños y adolescentes”, llevado a cabo por los escritores De los Campos, González, y Solari, en la zona metropolitana del departamento de Montevideo. En él se evidencia que 8 de cada 10 adultos entrevistados, es decir, el 80%, ha ejercido algún tipo de violencia hacia NNA, fue realizado sobre un total de 1100 familias. En este punto, es importante destacar que las cifras antes mencionadas, invitan a pensar que es importante, poner en práctica, formas de abordaje, que tengan que ver con generar en los estudiantes sentimientos de seguridad, donde es necesario además encontrando en las aulas un referente de confianza, para poder así contar este tipo de hechos criminales, rompiendo con el aislamiento social. En lo que refiere al abordaje de la situación de abuso sexual, el documento menciona que es muy importante contar siempre con un adulto referente (ARP) de protección para el NNA, siendo imprescindible que el mismo esté presente, todo el tiempo, desde el inicio de la intervención, acompañando todo el proceso (“Mapa de ruta”, 2013, p.41).

Otra de las pautas sugeridas en el documento sobre las intervenciones, es que las mismas no deben realizarse de forma autónoma e individual por parte de las instituciones. En tal sentido, es importante tener presente que se requiere de un trabajo interdisciplinario e interinstitucional: “la escuela no puede intervenir sola en estas situaciones, sino que necesita articularse con las instituciones públicas y privadas que trabajan con la infancia y la familia en el ámbito local” (“Mapa de ruta”, 2013, p.41). Las mismas deben realizarse siempre luego de la realización de la denuncia pertinente y donde haya sido constatado el hecho por parte del personal de salud, para finalmente ser elevada, a través de un informe a SIPIAV.

En este punto, es de relevancia tener en cuenta lo expresado acerca de la salud mental en la infancia, y la importancia de la educación para un desarrollo integral. El plan de acción (OMS 2013-2020) describe ciertas condiciones que reflejarían salud mental en niñas y niños. En él se hace hincapié en los aspectos del desarrollo, como el sentido positivo de la identidad, la capacidad para gestionar los pensamientos y emociones, así como para crear relaciones sociales, o la aptitud para aprender y adquirir una educación que, en última instancia, los capacitará para participar activamente en la sociedad (OMS, Plan de acción, 2013, p.7).

Es por eso que conocer los efectos negativos que generan en las víctimas estos tipo de hechos, hace más eficiente las diferentes intervenciones. Barudy (1998) los menciona de la siguiente manera:

Presentan además una disminución de la capacidad de sentir las emociones asociadas a la intimidad, al contacto físico y a la sexualidad. En la edad escolar aparecen en casi todos los casos trastorno del aprendizaje con caída brusca del rendimiento escolar; también son frecuentes las perturbaciones en la capacidad de concentración y memoria, sobre todos ligadas a los acontecimientos traumáticos (p.249)

En la actualidad, existen evidencias de los beneficios de incluir atención psicológica en la educación de NNA. La División de Psicología Clínica de la Sociedad Británica de Psicología, menciona en su informe de 2017, como organizar mejor los servicios psicológicos en las escuelas y colegios. En él se plantea como imprescindible: la prevención primaria, la intervención temprana y la promoción de la salud mental, siendo una guía de recomendaciones para incluir programas de promoción de la salud mental en las escuelas. Es por ello que brindar intervenciones que sean accesibles en edades tempranas es imperioso para la prevención y detección de actos de abuso sexual hacia NNA.

En Uruguay, la inclusión de servicios psicológicos en las escuelas no está reglamentada. Desde CEIP, tal como fue mencionado, existe el Programa “Escuelas Disfrutables”, en el que se trabaja de forma rotativa agrupando las Escuelas según su territorio y necesidades, en duplas de Psicólogos y Trabajadores sociales con el fin de contribuir en la mejora del clima escolar, de forma integral y con perspectiva de DDHH. En cada intervención además ANEP plantea la ejecución de un trabajo en red, la cual tiene un creciente nivel de complejidad que implica la coordinación entre las instituciones, produciéndose entre las mismas reciprocidad e intercambio de información y la construcción conjunta de estrategias colectivas para el abordaje de la situación. Para ello, se trabaja bajo un marco de referencia común para el diseño e implementación de la puesta en acción de proyectos en conjuntos.

Por otra parte, también existen Asociaciones Civiles y Organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios hacia las infancias, como, por ejemplo, la ONG “El Abrojo” que desarrolla programas socio-educativos conformado por un equipo multidisciplinario y la ONG “El Paso”, interviniendo con estrategias en la defensa de los

Derecho Humanos de los NNA y mujeres en el campo comunitario. Sin embargo, resulta pertinente destacar que la psicología en el ámbito educativo, requiere mayor presencia. Es urgente y necesaria su incorporación y alcance a todas las escuelas. Trabajar articuladamente con los equipos docentes y profesionales de otras áreas, de forma interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria. En este sentido, es importante que desde los equipos conformados se planteen instancias y talleres de capacitación a docentes y personal de las escuelas en temáticas de violencia y abuso hacia NNA, para poder dar las respuestas adecuadas ante esta creciente problemática.

Reflexiones finales

Intebi (2013) plantea sobre el ASI que: “Es posible comparar sus efectos al de un balazo en el aparato psíquico: produce heridas de tal magnitud en el tejido emocional, que hacen muy difícil predecir cómo cicatrizará el psiquismo y cuáles serán las secuelas” (p.173). En este sentido, para esta producción resulta importante destacar esta definición, ya que permite mostrar y comprender de algún modo, el daño que estos abusos pueden llegar a producir en las infancias. La siguiente definición, invita a pensar cuales pueden llegar a ser, las formas de abordajes más empáticas y respetuosas posibles, para que las víctimas logren comenzar a construir un camino de superación lo más cuidadoso posible.

La importancia de llevar al campo de la educación el área de la Psicología para atender, detectar y abordar este tipo de hechos, posibilitaría poner en práctica la concientización y el conocimiento de los efectos que genera el ASI. Para esto es necesario llevar a cabo acciones como el trabajo en las aulas, de diferentes factores de protección como: la autoestima, habilidades para la vida, la confianza en sí mismos, conocer formas de expresar los sentires, la identificación de adultos confiables con redes familiares y sociales capaces de sostenerlos, contenerlos, cuidarlos y protegerlos.

Es de relevancia además reforzar la enseñanza de la educación sexual, la cual ya fue analizada, especificada y presentada por una comisión creada en noviembre del año 2006 para potenciar el desarrollo de la ciudadanía, incorporando entre otras cosas la perspectiva de género y los cuidados de la salud. Acción que debería ser llevada a cabo, en la preparación a futuros docentes, potenciando el trabajo en promoción, prevención, abordaje y atención de posibles casos de abuso presentes en las

instituciones educativas. En esta línea considero imprescindible el conocimiento, del documento, del mapa de ruta, utilizado ante situaciones de violencia a NNA en Educación Inicial y Primaria, presentando su última revisión, en octubre del año 2021. También es importante el diseño y desarrollo de talleres que no solo ponga en conocimiento formas correctas de proceder, sino que también brinde un marco conceptual del accionar. Estrategia que resulta fundamental para el manejo y el conocimiento del documento. Es de relevancia que el sistema de educación primaria se encuentre preparado, aprovechando la posibilidad que tiene de llegar a todo el universo infantil, haciendo uso de uno de los pilares fundamentales que lo caracteriza, la obligatoriedad, expandiendo el abordaje de estas situaciones violentas hacia niños, niñas y familiares.

Por otra parte, también es relevante mencionar la necesidad del cuidado, que deberían tener los funcionarios y profesionales que forman parte del sistema educativo, en el transcurso del abordaje de los hechos, el mapa de ruta menciona:

El cuidado del cuidador Frente a una situación de violencia hacia un NNA, el adulto del centro educativo, puede sentir impotencia y falta de herramientas para acompañar y contener. Es importante que no actúe en solitario, debe apoyarse en el equipo del centro para elaborar en conjunto las estrategias necesarias. Si el adulto que detecta la situación se siente emocionalmente desbordado, es importante que pueda ponerlo en palabras y transmitir su sentir a los demás integrantes del equipo. Las situaciones de violencia movilizan y cuestionan de forma personal, en ocasiones puede ser necesario buscar apoyo en un profesional de la salud mental (Mapa de Ruta ante situaciones de violencia a niños, niñas y adolescentes en Educación Inicial y Primaria, 2021, p.14)

La presencia de más profesionales de la Psicología, permitiría contener a los docentes, que en muchas ocasiones no logran denunciar este tipo de hechos, condicionados por el desconocimiento sobre: el tema, las formas de abordaje y el tiempo de espera de resoluciones en el sistema educativo, acompañado al sentimiento de exposición y de la ausencia de profesionales que les permitan sentirse contenidos.

El presente trabajo implicó rastrear la historia del concepto de ASI y su magnitud; el cual me permitió pensar el poco tiempo que lleva la temática investigada y atendida en nuestro país, el impacto que genera en las víctimas, en sus familias y en las instituciones educativas, la presencia del hecho.

En la revisión de la bibliografía se tuvo en cuenta la mirada feminista, la perspectiva de derecho y la igualdad de género. Con un marco conceptual al momento de pensar en el ASI creado a través de un recorrido histórico, donde el concepto de infancias protagoniza un cambio paradigmático, posibilitando un lugar social e importante en el desarrollo humano, como sujetos de derechos. Haciéndose visible en la sociedad la vulnerabilidad y las consecuencias psíquicas como físicas generadas. Un cambio de perspectiva que viene acompañado de la evolución de formas de vida digna, el respeto por el sujeto, la diferenciación (características y particularidades) de las diferentes franjas etarias. Una transformación que permite pensar la violencia para poder analizar y cuestionar posibles cambios en materia de evolución y erradicación del maltrato infantil, específicamente los que tiene que ver con conductas abusivas y ASI propiamente dicho. Para eso en nuestro país el MSP posibilita diferentes dispositivos de abordaje para el cuidado de la salud a través de prácticas institucionales para la detección y atención de estas situaciones. El organismo sugiere la promoción de buenas prácticas de crianza y potenciar factores de protección. Acciones que pueden ser llevadas a cabo en el sistema educativo.

Se infiere a partir de lo elaborado y sustraído de diversos autores que investigaron y teorizaron sobre la problemática que es posible el cambio. El cual puede y debería articularse mejor, con el trabajo que se realiza en educación primaria. Es por eso que considero fundamental llevar y expandir este conocimiento a la comunidad educativa.

Es imprescindible tomar conciencia de lo que está sucediendo y del aumento de cifras de denuncias de ASI. Es por eso que considero de relevancia seguir realizando contribuciones a la temática (relevamiento de datos e investigaciones) y de estar atentos a lo que sucede a nivel familiar e institucional en las infancias.

Referencias Bibliográficas

Administración Nacional de Educación Pública (2023, Agosto,17). Acerca de la ANEP. <https://www.anep.edu.uy/acerca-anep>

Administración Nacional de Educación Pública (2023, Agosto,17). Acerca de CEIP. <https://www.anep.edu.uy/acerca-anep>

Administración Nacional de Educación Pública (2023, Agosto,17). Acerca de CODICEN. <https://www.anep.edu.uy/acerca-anep>

Administración Nacional de Educación Pública (2023, Agosto,17). Escuelas Disfrutables. <https://pcentrales.anep.edu.uy/dispositivos/ceip/programa-de-maestros-comunitarios-pmc>

Administración Nacional de Educación Pública (2023, agosto,17). Programa de Maestros Comunitarios. <https://pcentrales.anep.edu.uy/dispositivos/ceip/programa-de-maestros-comunitarios-pmc>

Boletín IINfancia N° 8 by IIN OEA - Issuu. (2019, December 18). Issuu.com.

https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/bolet_n_8__espa_ol

—

Boletín IINfancia N°1 Junio/2016 by IIN OEA - Issuu. (2016, July 29).

https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/espa__ol_todo_bolet

__n

Boletín IINfancia Nro. 6° - Diciembre 2018 by IIN OEA - Issuu. (2018, December 11).

https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/bolet_n_6__espa_ol

Bosque-Garza, J. (2003). IV. *Historia de la agresión a los niños*. 139(4), 368–371.

Barudy, J. (1998). El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil. Barcelona: Paidós.

Escobar, F. (2012). El trabajo infantil desde la Revolución Industrial hasta la actualidad.

Universidad de Cantabria, Santander-España

El Observador. (2023, June 26). *Lo que pasa después del abuso sexual infantil en*

Uruguay: el alarmante dato que refleja un estudio. El Observador.

<https://www.elobservador.com.uy/nota/un-espiral-de-violencia-acaba-en-abando-no-escolar-e-intento-de-suicidio-de-decenas-de-menores-en-uruguay-20236265036>

Faulconbridge, J. (2017). *Faculty for Children, Young People & their Families What good looks like in psychological services for schools and colleges*.

<http://www.infocoponline.es/pdf/SERVICIOS-PSICOLOGICOS-ESCUELAS.pdf>

Finkelhor, D. (2005). *El Abuso Sexual al Menor: causas, consecuencias y tratamiento psicosocial*. Pax México.

Grupo Zócalo (2020, noviembre 3). *La trágica historia de Mary Ellen, el primer caso de maltrato infantil documentado en EU*.

[http://www.prodeni.org/maltrato/La trágica historia de Mary Ellen el primer caso de maltrato infantil documentado en EU 2020 11 03.htm](http://www.prodeni.org/maltrato/La%20tragica%20historia%20de%20Mary%20Ellen%20el%20primer%20caso%20de%20maltrato%20infantil%20documentado%20en%20EU%202020%2011%2003.htm)

Hooper, C. (1994). *Madres sobrevivientes al abuso sexual de sus niños*. Nueva Visión.

Informe Mundial Sobre la Violencia Contra los Niños y Niñas - Red de Desarrollo

Social de América Latina y el Caribe (ReDeSoc). (2009). Dds.cepal.org.

<https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=646>

Intebi, I. V. (2011). *Abuso sexual infantil: en las mejores familias*. Gránica.

Intebi, I. V. (2013). *Proteger, reparar, penalizar: evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil*. Granica.

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (2023, Agosto, 17). Historia.

Recuperado en: <https://www.inau.gub.uy/>

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2023, Agosto, 17).

Acerca del IIN. Recuperado en <http://www.iin.oea.org/index.html>

- Kempe, R., & Kempe, H. (1998). Niños maltratados. *Temas de Coyuntura*, 55, 91–97.
<https://go.gale.com/ps/i.do?id=GALE%7CA208955778&sid=googleScholar&v=2.1&it=r&linkaccess=abs&issn=13165003&p=AONE&sw=w&userGroupName=anon%7E2eafa0f1&aty=open+web+entry>
- Lachica E. (2010) "Maltrato infantil: La historia de un problema". *Pediátrika* 1996; 16:333-6
- Ley N° 19747, Art. 123, *Modificación Del Capítulo XI de la ley 17.823, Código de la Niñez y la Adolescencia*. (19 de abril de 2019). IMPO.
- Ley N° 17514, *Ley de Erradicación de la Violencia Doméstica*. (2 de julio de 2002). IMPO.
- Ley N° 17866, *Creación del Ministerio de Desarrollo Social*. (21 de Marzo de 2005). IMPO
- Maltrato infantil*. (2014). <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>
- Mapa de ruta. Para las situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes detectadas en el ámbito escolar | Uruguay Educa*. (2018, February 1). [Uruguayeduca.anep.edu.uy](http://uruguayeduca.anep.edu.uy).
<http://uruguayeduca.anep.edu.uy/recursos-educativos/2310>
- Ministerio de Salud Pública (2023, Agosto,17). *Acerca del MSP*.
Recuperado en <https://www.gub.uy/>
- Pascual Valverde, S. (2011). *La pederastia griega y el Eros platónico*.
https://www.fhce.edu.uy/images/biblioteca/avances_investigacion/2010/estudiantes_egresados/pascual%20valverde%20soledad.%20la%20pederastia%20griega.pdf.
- Peroni, G., y Prato, J. (2012) *Aportes para la intervención en maltrato y abuso sexual infantil y adolescente*. Montevideo: Unicef: Cooperativa Andenes
- Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013 - 2020*. (n.d.). [Www.who.int](http://www.who.int).
<https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240031029>

Prácticas de Crianza y Resolución de Conflictos Familiares. Prevalencia del maltrato intra familia contra niños y adolescentes – Voz y Vos . Agencia de Comunicación para la infancia y la adolescencia. (2013).
https://vozyvos.org.uy/sdm_downloads/practicas-de-crianza-y-resolucion-de-conflictos-familiares-prevalencia-del-maltrato-intra-familia-contraninos-y-adolescentes/

Protocolo de intervención para situaciones de violencia. (2007). Wwww.inau.gub.uy.
<https://www.inau.gub.uy/cenfores/biblioteca-digital/recursos-en-linea/item/1873-protocolo-de-intervencion-para-situaciones-de-violencia>

Protocolo para el abordaje de situaciones de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en el marco del SNIS. (2018). Ministerio de Salud Pública.
<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/protocolo-para-el-abordaje-de-situaciones-de-violencia-sexual-hacia>

Rotenberg, E. (2000). Abuso sexual infantil. Revista de Psicoanálisis, (Nº especial) 7, 289, 315

SIPIAV, 2013 ,Informe de gestión 2013. Recuperado de:
<https://www.inau.gub.uy/sipiav>

SIPIAV, 2015,Informe de gestión 2015. Recuperado de: <https://www.inau.gub.uy/sipiav>

SIPIAV, 2022, informe de gestión 2022. Recuperado de:
<https://www.inau.gub.uy/sipiav>

Solari, M. (2010). Rutas de Abordaje a las Situaciones de Violencia Intrafamiliar. RECSO, 1(1), pp. 79-98. Montevideo

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2023, Agosto, 17). Historia de los derechos del niño. <http://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>

UNICEF. (2017). Panorama de la violencia hacia la infancia en Uruguay. Montevideo:

UNICEF.

Villanueva Sarmiento, I., Sánchez González, P., Hernández Hernández, M., Beltrán

Acosta, F., Gómez García, I., & Pérez Villalba, I. (2011). Funcionamiento familiar en familias víctimas de abuso sexual intrafamiliar-inceto. 14(25), 100–121.